

La Concejalía de Festejos convoca una nueva edición del concurso de portadas del Anuario 2025 y de carteles anunciadores de fiestas Santa Ana.

Desde el 25 de abril hasta el 23 de mayo se pueden presentar los diferentes trabajos, tanto adultos como infantil.

Si estás interesado en participar, te dejamos a continuación el detalle de las bases del concurso.

### **Bases Concurso Carteles Anunciadores “Santa Ana 2025”**

1. Podrán tomar parte en el concurso todos los **habitantes de Quinto** que lo deseen, presentando cada uno, un máximo de tres obras, siendo condición indispensable que las obras sean originales.
2. El plazo de recepción de carteles para el concurso **finalizará el viernes 23 de mayo de 2025 a las 15h.**
3. La presentación de originales al concurso se efectuará en las Oficinas Municipales en horario de lunes a viernes de 8h a 15h antes de finalizar el plazo indicado en la base segunda o en la Casa de Cultura de 15h a 21h.
4. En los trabajos presentados no aparecerá **ni el nombre ni la firma del autor**. El trabajo deberá presentarse en un sobre cerrado (Sobre A) y dentro de este se incluirá otro sobre (Sobre B) donde figuren en el interior, los siguientes datos:
  1. SOBRE A. En exterior, indicar. Concurso de carteles 2025 e indicar categoría (infantil o adulto)
  2. SOBRE B (cerrado dentro del sobre A). Indicar nombre y apellidos, edad del participante, fotocopia del Documento Nacional de Identidad, dirección completa y número de teléfono de contacto.
5. Los carteles presentados tendrán unas dimensiones de DIN A4 ó DIN A3 y en **orientación vertical.**
6. La ejecución de los carteles podrá ser realizada por **cualquier procedimiento**, siendo facultad discrecional del artista el empleo de los colores que estime convenientes. Puede tratarse de una obra original,

lienzo, fotografía, dibujo, grabado, etc. El autor del cartel ganador en categoría absoluta, que será la **portada del Anuario 2025**, en caso de que esté realizado por procedimientos informáticos, se compromete a entregar la obra en soporte digitalizado.

7. Los trabajos deberán contener en su diseño, la siguiente expresión:

- Categoría infantil: **Quinto en Fiestas 2025**.
- Categoría absoluta: **Anuario Quinto 2025**.

8. El concurso consta de dos categorías atendiendo a la edad de los participantes, quedando de la siguiente forma:

- **Categoría Infantil:** Niños y niñas nacidos en el año 2012 o posteriores
- **Categoría Absoluta:** todos los nacidos en 2011 o anteriores.

9. El Ayuntamiento de Quinto mediante la Concejalía de Festejos concederá los **siguientes premios:**

- Premio a mejor cartel en categoría infantil: Material deportivo y/o escolar.
- Premio a segundo mejor cartel en categoría infantil: un juego de mesa.
- Premio a mejor cartel en categoría absoluta: 150 €
- Premio a segundo mejor cartel en categoría absoluta: 50 €

10. El **Jurado seleccionador** estará presidido por la Concejala de Festejos y el Concejal de Cultura o personas en quienes deleguen, y los portavoces de los dos grupos políticos con representación en el Ayuntamiento. En caso de empate en la votación, dirimirá el concejal delegado de Festejos mediante voto doble.

11. El Ayuntamiento de Quinto se reserva todos los derechos de propiedad material y uso del cartel premiado y de los distintos elementos que lo conformen, juntos o por separado, así como su manipulación para adecuarlo en los diferentes soportes publicitarios; lo mismo para el resto de los trabajos presentados.

12. Los trabajos presentados a concurso (o una selección de los mismos) podrán ser expuestos.

13. El fallo del Jurado seleccionador del cartel anunciador de Fiestas de Santa Ana 2025 será inapelable.
14. El fallo del Jurado **se hará público** el día de la presentación oficial de las Majas de fiestas o en caso de no realizarse este acto por causas excepcionales, el Ayuntamiento lo comunicará por sus redes sociales y web.
15. El ganador de la categoría absoluta, será **portada del Anuario 2025**. El Jurado podrá declarar este premio desierto, si ninguno de los trabajos alcanzase la calidad estimada para ser portada de este ejemplar.
16. Los concursantes se responsabilizan totalmente de que no existen derechos de terceros en las obras presentadas, así como que renuncian a toda reclamación por derechos de imagen.
17. La participación en el presente concurso implica la íntegra aceptación de las presentes Bases.